

En Bilbao, a 2 de agosto de 2023

**NUEVA CONVOCATORIA DE KIT DIGITAL DESTINADA  
A COMUNIDADES DE BIENES, EXPLOTACIONES  
AGRARIAS Y SOCIEDADES CIVILES**

A partir del próximo 12 de septiembre se podrán solicitar las ayudas de esta nueva convocatoria del programa Kit Digital destinadas a la digitalización de comunidades de bienes, explotaciones agrarias de titularidad compartida y sociedades profesionales y sociedades civiles con objeto mercantil.

Estas entidades podrán optar a su bono digital si tienen menos de 50 empleados y, como en las anteriores convocatorias, la ayuda se diferenciará atendiendo a ese criterio: Segmento I (entidades entre 10 y menos de 50 empleados), Segmento II (entidades entre 3 y menos de 10 empleados) y Segmento III (entidades entre 0 y menos de 3 empleados).

En función de este criterio, los bonos digitales serán de 12.000€ en el caso del Segmento I, 6.000€ en el Segmento II y 2.000€ en el Segmento III. Las entidades beneficiarias deberán seleccionar uno o varios agentes digitalizadores proveedores de servicios con los que podrán desarrollar las soluciones de digitalización que mejor se adapten a las necesidades de su negocio (sitio web, comercio electrónico, gestión de redes sociales, gestión de clientes, BI y analítica, servicios y herramientas de oficina virtual, gestión de procesos, factura electrónica, comunicaciones seguras, ciberseguridad, posicionamiento y marketplace.).

La formalización de las solicitudes estará activa a partir del próximo 12 de septiembre. Esta nueva convocatoria cuenta con un presupuesto inicial de 100 millones de euros ampliables y tiene como objetivo la mejora de la competitividad y el nivel de madurez digital de estas entidades.

Para poder optar a la ayuda, las entidades solicitantes deben estar inscritas en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de Administración Tributaria o en el censo equivalente de la Administración Tributaria Foral, que tendrá que reflejar la actividad económica que desarrollan a la fecha de solicitud de la ayuda, y tener una antigüedad mínima de 6 meses. El plazo de presentación se mantendrá abierto hasta el 31 de diciembre de 2024.